

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Montes al Servicio de la Hacienda Pública convocada por Orden ministerial de 25 de junio de 1968,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden ministerial de convocatoria, deberán aportar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos en ella exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Jose Maria Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ANEXO

Relación que se cita de los señores que han sido aprobados en la oposición convocada por Orden ministerial de 25 de junio de 1968 para ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública, con expresión de la total puntuación alcanzada por cada uno de ellos

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Angel Lozano Quintana	57
2	D. José Luis Antón Casado	50
3	D. José María Jiménez Angulo	49
4	D. Alberto Fernández Nieto	48

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer en propiedad la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Cádiz, adscrita al grupo C de la misma, pero a proveer por turno de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer la vacante antes señalada.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro Directivo (plaza de España, 17, Madrid) formuladas conforme se establece en los citados artículos.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los cursos de habilitación para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 4 del citado artículo, a efectos de fijación del cupo de matrícula, se señala en treinta el número de plazas a proveer en el expresado Cuerpo.

Tercero.—La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el referido Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 21 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se completa, por omisión sufrida, el Tribunal calificador de los ejercicios para el ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Habiéndose padecido error material en la transcripción de la Resolución de este Centro directivo de 6 de marzo actual, por la que se nombró el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, del día 17, debe entenderse rectificada la publicación, comprendiendo entre los suplentes designados a don José de Lara Simón, funcionario del Cuerpo Técnico.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Francisco González.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición para la provisión de dos plazas de Practicantes en la Escuela Nacional de Sanidad

Existiendo dos plazas de Practicantes en la Escuela Nacional de Sanidad, clasificadas en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, con un coeficiente de 1,9 y a cubrir por oposición, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar oposición para la provisión de las mencionadas vacantes, más las que pudiesen producirse de la misma naturaleza hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes normas:

1.º Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener más de dieciocho años.
- Poser el título de Ayudante Técnico Sanitario o el de Practicante.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local u Organismo autónomo.
- Disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos.